

Nº 1001/11

ALPA CORRAL, 20 de diciembre de 2011

VISTA:

La necesidad de contar con inspectores municipales que ejerzan el control del poder de policía del municipio.

Y CONSIDERANDO:

Que este DEM asigna especial relevancia a esta temática.

Que es necesario ejercer el poder de Policía Municipal con facultades para imponer multas; disponer la demolición de construcciones, clausura y desalojo de inmuebles; disponer secuestro, decomiso y destrucción de objetos; aplicar penas de arresto demás sanciones fijadas por Ordenanzas.

Que lo expuesto en el párrafo anterior esta contemplado en el artículo 49º, inciso 19 de La Ley Provincial Nº 8.102 y sus modificatorias.

Por ello;

LA INTENDENTA MUNICIPAL

DECRETA:

Artículo 1º.- DESIGNASE al señor Sergio Cruzat, D.N.I. Nº 21.454.547 a partir del 20 de diciembre de 2011, como Inspector Municipal para el ejercicio del poder de Policía Municipal.

Artículo 2º: Realizar una locación de servicios con el señor Sergio Cruzat, D.N.I. Nº 21.454.547 a partir del 20 de diciembre de 2011, y por el termino de tres (3) meses con opción a prórroga y con una retribución mensual en concepto de honorarios de pesos tres mil quinientos (\$ 3500.-), de acuerdo con la modalidad y particularidades del contrato que forma parte integrante del presente instrumento.

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputara a las partidas presupuestarias pertinentes.

Artículo 4º.- Protocolícese, comuníquese, notifíquese, tómesese razón por las reparticiones correspondientes, dése al R.M. y archívese.

GABRIEL E. INTORRE
Secretario General

MARIA NELIDA ORTIZ
Intendenta Municipal